



**INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DEL  
FONDO VIII DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO  
DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF), EJERCICIO FISCAL 2013  
EN MORELOS  
RAMO 33**

**JULIO DE 2014**



RESUMEN EJECUTIVO .....	2
I.1 Contexto de la problemática que atiende el Fondo .....	7
I.2 Normatividad relacionada con el Fondo .....	8
I.3 Del proceso de diseño.....	13
I.4 El proceso de planeación estratégica.....	14
I.5 El grado de cobertura.....	15
I.6 El método de operación.....	15
I.8 Los resultados obtenidos.....	16
I.9 Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.....	16
I.10 Recomendaciones.....	17
CAPÍTULO 1. DISEÑO.....	18
CAPÍTULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA .....	33
CAPÍTULO 3. COBERTURA .....	37
CAPÍTULO 4. OPERACIÓN .....	38
CAPÍTULO 5. RESULTADOS .....	47
CAPÍTULO 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	49
6.1 Conclusiones Generales. ....	49
6.2 Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.....	50
Referencias .....	53
Definiciones Siglas y Acrónimos .....	55
Anexo 1. Respuestas a las preguntas de evaluación establecidas en los Términos de Referencia. ....	57



## RESUMEN EJECUTIVO

El Ramo Administrativo 33 transfiere recursos del presupuesto federal a las entidades federativas. Dichos recursos se destinan a responsabilidades claramente definidas en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), para cada uno de los ocho fondos que integran el Ramo General 33. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), es el de más reciente creación, se constituyó en 2006 y es coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

**Cuadro 1. Fondos que integran las Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios del Ramo 33**

Fondo	Destino de los Recursos	Antecedente	Año de Creación	Dependencia Coordinadora
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB)	Pago de servicios personales y gastos de operación de la educación básica y normal	Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica	1998	Secretaría de Educación Pública (SEP) y Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Servicios de salud a la población abierta	Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud	1998	Secretaría de Salud (SALUD)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Infraestructura social básica	Recursos del Ramo 26. Programa Nacional de Solidaridad	1998	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	Obligaciones financieras y desarrollo municipal	Fondos de Desarrollo Municipal	1998**	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Fondo	Destino de los Recursos	Antecedente	Año de Creación	Dependencia Coordinadora
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Desayunos escolares y acciones de asistencia social	Desayunos escolares	1998	Secretaría de Salud (SALUD)
	Construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica y superior	Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPCE): infraestructura educativa	1998	Secretaría de Educación Pública (SEP)
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación tecnológica y educación para adultos	Convenios de coordinación CONALEP e INEA	1998	Secretaría de Educación Pública (SEP)
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Seguridad pública	Convenio de coordinación en materia de seguridad pública	1998	Secretaría de Seguridad Pública (SSP)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Infraestructura física y saneamiento financiero	Ramo 23	2006	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Fuente: Elaboración con información de la Evaluación estratégica "El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública y de la Ley de Coordinación Fiscal".

\*\* En 2001 se incorporó al Distrito Federal.

**Cuadro 2. Presupuesto ejercido 2000-2013 de los fondos que componen el Ramo 33  
(millones de pesos constantes 2010)**

Año	FAEB	FASSA	FAIS / FISE	FAIS / FISM	FORTAMUN-DF	FAM	FAETA	FASP	FAFEF*	Total
2000	\$182,054	\$36,063	\$3,061	\$22,194	\$23,740	\$8,256	\$3,240	\$8,235	-	\$286,844
2001	\$194,000	\$37,623	\$3,431	\$24,877	\$29,014	\$9,253	\$4,175	\$8,592		\$310,964
2002	\$199,592	\$39,004	\$3,733	\$27,065	\$31,565	\$10,059	\$4,166	\$4,538	-	\$319,721
2003	\$211,488	\$44,540	\$3,660	\$26,540	\$30,953	\$9,855	\$4,269	\$3,696	-	\$335,001
2004	\$209,603	\$44,606	\$3,681	\$26,690	\$31,128	\$9,889	\$4,223	\$4,521	-	\$334,340
2005	\$224,304	\$47,256	\$4,011	\$29,080	\$33,916	\$10,774	\$4,382	\$6,211	-	\$359,934
2006	\$234,368	\$48,756	\$4,138	\$30,006	\$34,996	\$11,117	\$4,545	\$5,993	-	\$373,920
2007	\$242,732	\$51,264	\$4,456	\$32,309	\$37,681	\$11,971	\$4,562	\$5,765	\$20,588	\$411,328
2008	\$249,241	\$52,304	\$5,091	\$36,911	\$43,049	\$13,676	\$4,682	\$6,580	\$23,521	\$435,055
2009	\$245,041	\$51,809	\$5,034	\$36,504	\$42,574	\$13,525	\$4,659	\$7,204	\$23,262	\$429,612
2010	\$249,085	\$53,097	\$5,016	\$36,371	\$42,418	\$13,475	\$4,706	\$6,917	\$23,177	\$434,261
2011	\$254,062	\$57,663	\$5,445	\$39,484	\$46,049	\$14,629	\$4,863	\$6,890	\$25,160	\$454,246
2012	\$257,545	\$61,576	\$5,573	\$40,405	\$47,124	\$14,970	\$5,119	\$6,849	\$25,748	\$464,909
2013	\$260,259	\$61,388	\$5,758	\$41,748	\$48,689	\$15,468	\$4,959	\$6,829	\$26,603	\$471,701
<b>Total</b>	<b>\$3,213,374</b>	<b>\$686,947</b>	<b>\$62,087</b>	<b>\$450,185</b>	<b>\$522,893</b>	<b>\$166,918</b>	<b>\$62,550</b>	<b>\$88,821</b>	<b>\$168,059</b>	<b>\$5,421,834</b>

Fuente: datos del Anexo Estadístico del Quinto informe de Gobierno Felipe Calderón y Cuenta de la Hacienda Pública Federal para los años 2011, 2012 y 2013, respectivamente.

Nota: Las cantidades fueron deflactadas utilizando el Índice de Precios al Consumidor con base diciembre 2010.

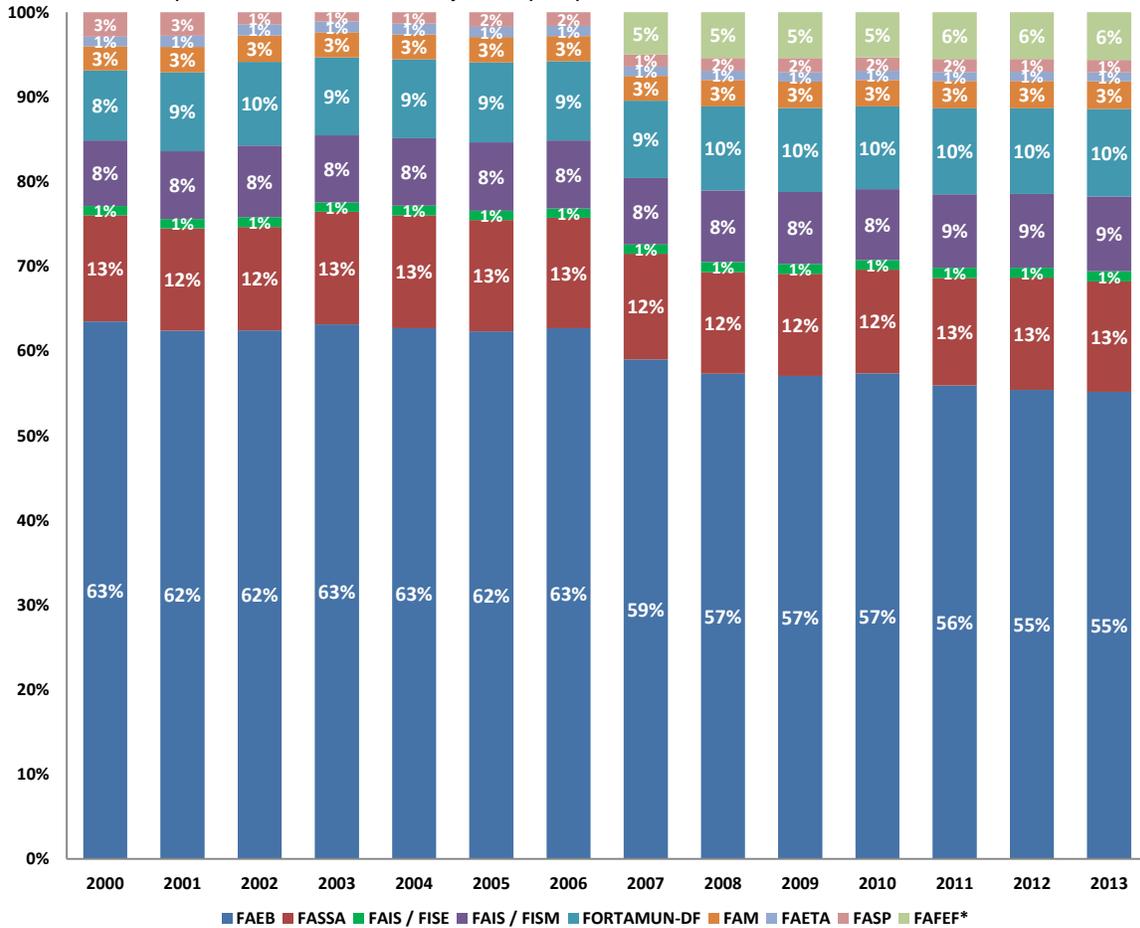
\* El FAFEF se incluye a partir de 2007, ya que fue creado en 2006.

En la gráfica 1 se muestra que el FAEB y el FASSA han representado, en promedio, 73 por ciento de las aportaciones federales (60 y 13 por ciento en promedio, respectivamente). En 2007 se registra la primera aportación a través del FAFEF como nuevo componente del Ramo, el cual se colocó en ese mismo año por debajo del FAISM / FISM con el 5 por ciento de la distribución total del Ramo.



**Gráfica 1. Participación porcentual de cada Fondo respecto al presupuesto total del Ramo 33 (presupuesto ejercido 2000 – 2013)**

Fuente: datos del Anexo Estadístico del Quinto informe de Gobierno Felipe Calderón y Cuenta de la Hacienda Pública Federal para los años 2011, 2012 y 2013 prospectivamente.



Nota: Las cantidades fueron deflactadas utilizando el Índice de Precios al Consumidor con base diciembre 2010.

\* El FAFEF se incluye a partir de 2007, ya que fue creado en 2006.

De acuerdo con la LCF, los recursos de este Fondo se destinarán fundamentalmente para:

1. La inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas e infraestructura hidroagrícola.



2. El saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior.
3. Apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales.
4. La modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones.
5. Modernizar los sistemas de recaudación local y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación.
6. El fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia.
7. Los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia.
8. Apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior.
9. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o



futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

## **I.1 Contexto de la problemática que atiende el Fondo**

La diversidad de conceptos a los que se deben aplicar los recursos del FAFEF permite que se cubran múltiples necesidades que en su ausencia podrían quedar desatendidas.

Hasta la generación del FAFEF no se realizaban aportaciones de recursos federales para el saneamiento financiero, para promover mejoras en los sistemas de recaudación fiscal, para el saneamiento de las pensiones, ni para el fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en las entidades federativas ni el Distrito Federal. La existencia del FAFEF permite a las entidades tener recursos disponibles para este tipo de inversión y reducir la brecha que en materia de inversión presenta México. En comparación con los otros países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que destinaron en 2010 para inversión en ciencia y tecnología 2.3% del PIB, en México tan sólo se destinó 0.39% del PIB a dicho sector.

Por otra parte, más del 50% de la Población Económicamente Activa del país pertenece a mercados informales<sup>1</sup> lo que hace necesario encontrar mecanismos de mayor inclusión de personas y empresas en el mercado formal para aumentar la base tributaria. El fortalecimiento de los sistemas de recaudación a través de la ampliación de la base gravable es el primer paso para aumentar la recaudación local y de esta forma reducir la dependencia de los estados y municipios de transferencias de la federación.

En este sentido, un potencial aumento de la base gravable debe venir acompañado de una estrategia institucional a mediano plazo que fomente la productividad en todas las entidades federativas, entendiendo que la productividad no puede estar ausente de un conjunto de políticas que aceleren un proceso distributivo de inversión social, especialmente en bienes públicos (Atal, 2010).

Si bien es cierto que otros fondos del Ramo 33 pueden destinar recursos a la inversión en infraestructura, pero siempre relacionados con necesidades

---

<sup>1</sup> Datos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

sectoriales específicas como infraestructura educativa, hospitalaria, de seguridad pública o social básica, el FAFEF incrementa la disponibilidad de recurso para la inversión en infraestructura carretera, hidrológica, entre otras. La inversión en infraestructura es el principal destino de los recursos del FAFEF.

## I.2 Normatividad relacionada con el Fondo

Como ya se mencionó, los recursos del FAFEF están etiquetados en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal para ser ejercidos en nueve posibles conceptos. Los recursos no se pueden utilizar para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos en los conceptos anteriores.

La aportación federal para los distintos fondos del Ramo 33, para los años 2012, 2013 y 2014 es la siguiente:

**Tabla 1. Distribución de recursos del Ramo 33 en el periodo 2012-2014**

Fondo	Monto 2012 (miles de pesos)	Porcentaje 2012	Monto 2013 (miles de pesos)	Porcentaje 2013	Monto 2014 (miles de pesos)	Porcentaje 2014
Total	\$482,155,473.75	100.00%	\$513,903,532.03	100.00%	\$545,578,452.39	100.00%
FAEB	\$263,625,161.57	54.68%	\$278,503,059.28	54.19%	\$292,583,472.82	53.63%
FASSA	\$61,951,394.93	12.85%	\$67,871,103.19	13.21%	\$72,045,188.15	13.21%
FAIS	\$49,499,260.00	10.27%	\$53,090,815.00	10.33%	\$57,912,914.75	10.61%
FORTAMUN	\$50,732,781.56	10.52%	\$54,413,838.11	10.59%	\$58,666,190.19	10.75%
FAM	\$16,116,959.06	3.34%	\$17,286,369.36	3.36%	\$18,637,270.74	3.42%
FASP	\$7,373,650.50	1.53%	\$7,631,760.78	1.49%	\$7,921,641.08	1.45%
FAETA	\$5,136,680.53	1.07%	\$5,375,729.91	1.05%	\$5,757,500.65	1.06%
FAFEF	\$27,719,585.60	5.75%	\$29,730,856.40	5.79%	\$32,054,274.00	5.88%

Fuente: SHCP.

La tabla 1 muestra los montos asignados a cada uno de los fondos dentro del Ramo 33 para el periodo comprendido entre 2012 y 2014. El presupuesto destinado al Ramo 33 ha aumentado año con año en dicho periodo, cabe destacar



que los aumentos prácticamente no han generado cambios en la distribución entre fondos. El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) recibe más de la mitad de los recursos del Ramo 33. En el caso del FAFEF, Fondo que nos concierne en este documento, se observa que en los tres años analizados ocupa el quinto lugar en cuanto al monto de recursos, y presenta un ligero incremento recibiendo 5.75%, 5.79% y 5.88% para 2012, 2013 y 2014 respectivamente.

En la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que cada entidad recibirá el monto autorizado del año anterior más un porcentaje. Dicho porcentaje se determina mediante el inverso del PIB per cápita de cada entidad ponderado por su población. La distribución para los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014 se realizó de la siguiente manera:

**Tabla 2. Distribución de recursos del FAFEF por entidad federativa**

CC	Entidad	Monto 2012 (miles de pesos)	Monto 2013 (miles de pesos)	Monto 2014 (miles de pesos)
0	Nacional	\$27,719,585.60	\$29,730,856.50	\$32,054,274.00
1	Aguascalientes	\$252,697.32	\$272,268.62	\$290,411.91
2	Baja California	\$1,022,601.50	\$1,077,749.77	\$1,121,139.72
3	Baja California Sur	\$158,428.99	\$172,271.68	\$170,997.05
4	Campeche	\$215,097.57	\$215,557.86	\$219,376.34
5	Coahuila	\$577,063.15	\$607,821.57	\$625,522.57
6	Colima	\$188,313.23	\$196,033.36	\$210,202.38
7	Chiapas	\$1,506,805.50	\$1,647,619.45	\$1,895,471.24
8	Chihuahua	\$995,782.57	\$1,057,398.27	\$1,145,742.70
9	Distrito Federal	\$1,751,455.01	\$1,809,620.69	\$1,870,070.27
10	Durango	\$462,723.45	\$484,313.59	\$528,489.03
11	Guanajuato	\$1,148,150.56	\$1,245,146.88	\$1,353,638.11
12	Guerrero	\$957,116.01	\$1,067,343.52	\$1,188,022.46
13	Hidalgo	\$651,499.66	\$700,555.56	\$750,249.45
14	Jalisco	\$1,792,861.94	\$1,908,122.65	\$2,038,324.81
15	México	\$3,700,623.88	\$4,043,900.39	\$4,534,607.99
16	Michoacán	\$1,097,537.61	\$1,182,423.84	\$1,328,827.92
17	Morelos	\$378,654.75	\$419,685.78	\$445,912.76
18	Nayarit	\$337,374.68	\$365,440.61	\$388,575.76
19	Nuevo León	\$998,787.64	\$1,036,196.62	\$1,095,040.64
20	Oaxaca	\$999,696.35	\$1,101,331.53	\$1,203,660.60
21	Puebla	\$1,404,155.77	\$1,519,853.05	\$1,715,391.50
22	Querétaro	\$391,024.59	\$412,738.74	\$430,061.39
23	Quintana Roo	\$246,936.27	\$268,873.39	\$284,955.93
24	San Luis Potosí	\$569,993.68	\$615,438.90	\$656,892.51
25	Sinaloa	\$742,012.59	\$800,281.88	\$856,370.97
26	Sonora	\$739,823.33	\$764,177.45	\$792,185.56
27	Tabasco	\$519,272.48	\$519,636.55	\$562,098.72
28	Tamaulipas	\$751,539.42	\$811,333.08	\$863,841.96
29	Tlaxcala	\$321,353.13	\$361,294.42	\$387,956.67

30	Veracruz	\$1,888,669.70	\$2,038,610.91	\$2,072,477.81
31	Yucatán	\$541,277.92	\$581,899.01	\$606,215.73
32	Zacatecas	\$410,255.37	\$425,916.86	\$421,541.53

Fuente: SHCP.

Existen grandes diferencias en la distribución de los recursos del FAFEF entre entidades federativas. Para los tres años analizados en la tabla, se puede apreciar que el Estado de México es la entidad que recibe una mayor cantidad de recursos por esta vía. El Estado de México recibe poco más que el doble de recursos que Veracruz, entidad que ocupa el segundo lugar en recursos recibidos. En el otro extremo de la distribución se encuentra Baja California Sur, que seguida por Colima son las dos entidades que recibieron menos fondos de manera consistente durante los años analizados. Las diferencias en los recursos recibidos por las entidades se deben a las fórmulas de asignación del propio Fondo. Como se muestra en la Tabla 1, los recursos del FAFEF han aumentado en los últimos tres años y de igual manera las entidades federativas han aumentado sus percepciones, con excepción de Baja California Sur y Zacatecas que sufrieron una pequeña reducción en los recursos recibidos mediante el FAFEF entre 2013 y 2014.

#### *Cálculo de los recursos destinados al Fondo*

La fórmula de distribución utilizada en el FAFEF establece que cada estado recibirá la suma de la aportación del Fondo que la entidad  $i$  recibió en el año  $t-1$ , más un porcentaje del aumento en los recursos totales del Fondo. Este porcentaje es igual al cociente del inverso del PIB per cápita de la entidad  $i$  multiplicado por su población en relación con la suma del inverso del PIB de todas las entidades multiplicado de la misma manera por su población.

$$T_{i,t} = T_{i,07} + \Delta FAFEF_{07,t} C_{i,t}$$

$$C_{i,t} = \frac{\left[ \frac{1}{PIBpc_i} \right] n_i}{\left[ \frac{1}{PIBpc_i} \right] n_i}$$

En donde:

- $C_{i,t}$  es el coeficiente de distribución del FAFEF de la entidad  $i$  en el año en que se efectúa el cálculo.



- $T_{i,t}$  es la aportación del Fondo al que se refiere este artículo para la entidad  $i$  en el año  $t$ .
- $T_{i,07}$  es la aportación del Fondo al que se refiere este artículo que la entidad  $i$  recibió en 2007.
- $PIB_{pci}$  es la última información oficial del PIB per cápita que hubiere dado a conocer el INEGI para la entidad  $i$ .
- $\Delta FAFEF_{07, t}$  es el crecimiento en el Fondo entre 2007 y el año  $t$ .
- $n_i$  es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el INEGI para la entidad  $i$ .

En este sentido, el monto de recursos se establece considerando únicamente dos variables independientes de los recursos recibidos en años anteriores: el PIB per cápita y el tamaño de la población.

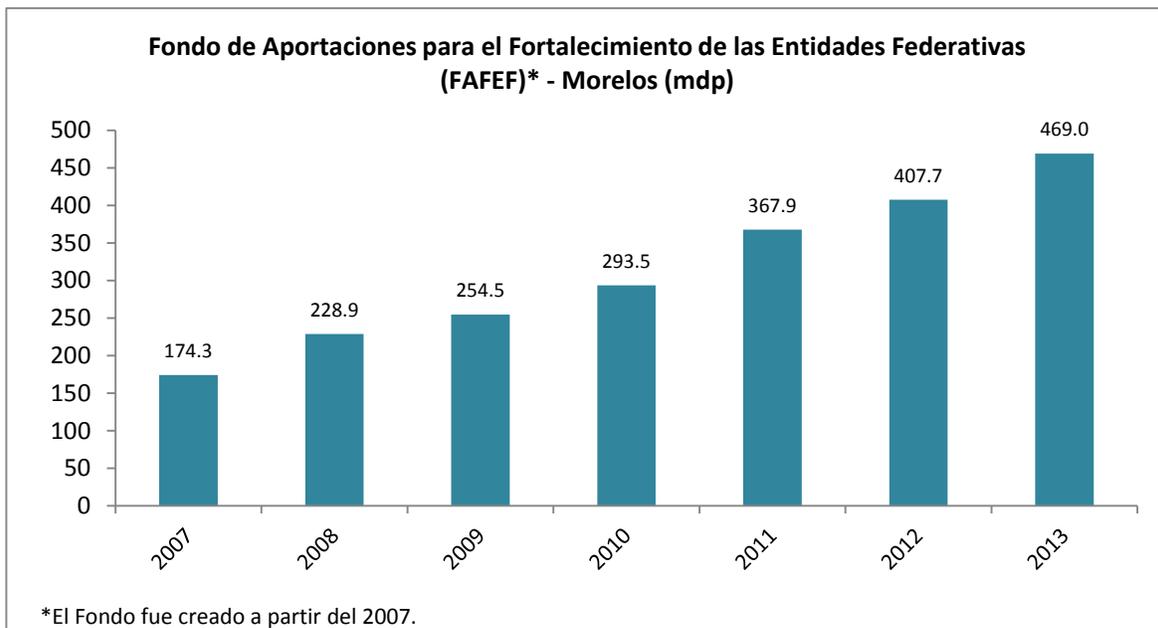
La fórmula de distribución no considera necesidades específicas del estado con relación a la deuda, las pensiones, la investigación científica, la protección civil, las carencias en infraestructura o en materia de investigación científica y tecnológica.

Asimismo, pese a que la fórmula de asignación de este Fondo tiene como objetivo reducir la disparidad en la disposición de recursos entre las entidades, no queda claro que esta forma de distribución de los recursos entre las entidades coadyuven a alcanzar el fin y propósito para el que fue diseñado el FAFEF.

La gran diversidad de usos posibles de los recursos hace que el Fondo no tenga objetivos claros y que, por lo tanto, su evaluación sea difícil de establecer.

## EL FAFEF EN MORELOS

Desde el primer año de operación del FAFEF en 2007, el presupuesto ejercido en el estado de Morelos se ha incrementado. En promedio, el porcentaje de recursos que ha recibido Morelos por concepto de este Fondo entre 2007 y 2013, representa 4.1 por ciento con respecto al total de recursos del Ramo 33 en la entidad. Asimismo, los recursos del FAFEF otorgados a Morelos representan 1.3 por ciento del total de recursos del FAFEF a nivel nacional.



Fuente: Elaboración propia con datos del Anexo Estadístico del Quinto informe de Gobierno Felipe Calderon y datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para los años 2011, 2012 y 2013 respectivamente.

Nota: Las cantidades fueron deflactadas utilizando el Índice de Precios al Consumidor tomando como base el año 2010.

### I.3 Del proceso de diseño

De acuerdo con la Matriz de Indicadores del Fondo, el propósito del FAFEF es “contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas”. Varias de las etiquetas de gasto están dirigidas al saneamiento y fortalecimiento de las finanzas públicas, sin embargo, no es clara la relación de los



conceptos de infraestructura, ciencia y tecnología con el objetivo del saneamiento financiero.

Debido a que los recursos del Fondo se pueden utilizar para actividades tan diversas, el seguimiento y la evaluación del Fondo no puede realizarse de manera integral, para cada destino del gasto del FAFEF se requieren metodologías de evaluación diferentes.

El Plan Estatal de Desarrollo retoma algunas de las etiquetas de gasto del Fondo en sus objetivos. Sin embargo, no existe un diagnóstico específico sobre todos los conceptos o etiquetas de gasto asociados al FAFEF.

La Matriz de Indicadores del FAFEF que tiene el estado de Morelos incluye únicamente los objetivo presupuestales, con base en esta Matriz se considera que no es válida la lógica vertical y horizontal por las siguientes razones:

- El Fin y el propósito son similares.
- No están incluidos todos los conceptos o etiquetas de gasto que prevé la LCF como componentes.
- Los indicadores no son suficientes para medir los diferentes niveles de objetivos.

Derivado de la información insuficiente, se identifica inconsistencias en los informes sobre la aplicación de los recursos.<sup>2</sup>

#### **I.4 El proceso de planeación estratégica**

Como se ha mencionado, el FAFEF está dirigido a varios conceptos o etiquetas de gasto. Se identificó que todas las etiquetas están consideradas en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.

La implementación de las estrategias alineadas a los conceptos de gasto está en los Programas Sectoriales, en los que se detallan indicadores y metas. Sin embargo, no están explícitamente ligados con el FAFEF.

---

<sup>2</sup> Conforme a los Términos de Referencia se analizó la información recibida. Los documentos están listados en el apartado de Referencias.



### **I.5 El grado de cobertura<sup>3</sup>**

Considerando que unas finanzas públicas sanas, un sistema de pensiones equilibrado, contar con infraestructura suficiente y en buenas condiciones beneficia a toda la población podríamos afirmar que la población potencial son todos los habitantes del Estado, sin embargo, es indudable que cada proyecto de infraestructura realizado a partir de los recursos del FAFEF deberá considerar a los beneficiados directos e indirectos. En este sentido, dado que los recursos del FAFEF se pueden destinar a actividades tan diversas, y que pretenden beneficiar a la población y hacer viable la gestión gubernamental, no es posible cuantificar de manera sistemática y generalizada a las poblaciones potencial y objetivo que atiende el Fondo.

### **I.6 El método de operación**

La LCF establece que los recursos del Fondo se otorguen de manera periódica durante los primeros 10 meses del año (de enero a octubre). Cada mes se otorga un 10% del presupuesto anual destinado a cada entidad. La SHCP deposita el dinero en una cuenta de banco controlada por la administración de la entidad y creada únicamente para manejar los recursos del FAFEF. Cada entidad tiene autonomía en cuanto al destino de los recursos, siempre y cuando el gasto se realice de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal. En caso de no gastar la totalidad de los recursos, la entidad federativa tiene la obligación de regresar los recursos no ejercidos a la SHCP.

Solo se contó con información detallada respecto a infraestructura y obra pública, sin embargo de acuerdo con los resultados de la Auditoría de Superior de la Federación 2012, 38% de los recursos del FAFEF en ese ejercicio fiscal se destinaron al saneamiento de pensiones y 13.5% al saneamiento financiero.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> El CONEVAL define los términos de población potencial y población objetivo de la siguiente manera.

Población potencial: Corresponde a la población total que representa la necesidad y/o problema que justifica el programa y por ende pudiera ser elegible para su atención.

Población objetivo: Aquellos grupos o personas que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o una parte de ella.

<sup>4</sup> Conforme a los Términos de Referencia se analizó la información recibida. Los documentos están listados en el apartado de Referencias.

## I.8 Los resultados obtenidos

Los indicadores para medir el grado de cumplimiento de los objetivos están establecidos en la Matriz de Indicadores. Cabe señalar que las MIR de 2012 y 2013 no son iguales, se presentan diferencias en los indicadores por lo que los resultados no son comparables.

Los indicadores de 2013 muestran un alto impacto en la deuda pública, sin embargo no se alcanzaron las metas en los otros indicadores, en particular en el impulso al gasto de inversión y en el índice del ejercicio de los recursos.

## I.9 Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

A partir del análisis de las preguntas se presenta el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas. Posteriormente se presenta el apartado de recomendaciones.

Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas
<b>Diseño</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>La problemática principal que se pretende atender con el FAFEF es el saneamiento de las finanzas públicas, que se considera un problema público de gran importancia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Fondo pretende atender más de una problemática por lo que no es claro ni lógico su diseño.</li> </ul>
<b>Planeación Estratégica</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Existe una planeación de los conceptos o etiquetas de gasto que comprende el Fondo en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No existe una vinculación explícita entre la planeación de las etiquetas de gasto y el FAFEF.</li> </ul>
<b>Cobertura</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>La cobertura del Fondo es a toda la población del estado, lo que es consistente con la principal problemática a resolver: la insuficiencia de recursos para cumplir los compromisos de gobierno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Fondo tiene varios propósitos, y no se tiene identificada y cuantificada la población para cada concepto.</li> </ul>
<b>Operación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>La operación de los recursos del FAFEF está completamente alineada a la operación estatal. Por lo que la mayoría de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con información integrada de los conceptos del Fondo.</li> <li>No se contó con información de</li> </ul>

<p>los mecanismos de ejercicio, verificación y control son los que utiliza el gobierno del estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con información de obra pública.</li> </ul>	<p>saneamiento y deuda pública para 2013.<sup>5</sup></p>
<p>Resultados</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existen indicadores en la MIR para medir el avance en el saneamiento de las finanzas públicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se identifican indicadores para todos los conceptos de gasto que incluye el FADEF.</li> </ul>

### I.10 Recomendaciones

En este apartado se proponen las siguientes recomendaciones generales y específicas.

1. Dada la naturaleza del FADEF, establecida en la Ley de Coordinación Fiscal, la Matriz de Indicadores resulta una herramienta de planeación insuficiente para plasmar la lógica del Fondo. Se sugiere hacer este planteamiento a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público federal para que, en caso de considerarlo conveniente, se elaboren matrices cascada que incorporen los conceptos o etiquetas de gasto que son tan diversos.
2. Considerando que las unidades administrativas que ejercen recursos del Fondo son de varias secretarías, se considera necesario armonizar los diferentes sistemas de información que permitan conocer el ejercicio de los recursos del Fondo de manera integral.
3. Se recomienda realizar diagnósticos para cada problemática que atiende el Fondo que puede integrar uno o varios conceptos o etiquetas de gasto. Este diagnóstico deberá incluir la población que es afectada por la problemática.
4. Es necesario uniformar los mecanismos de rendición de cuentas de los recursos del Fondo.

<sup>5</sup> Conforme a los Términos de Referencia se analizó la información recibida. Los documentos están listados en el apartado de Referencias.



## CAPÍTULO 1. DISEÑO

**Pregunta 1. ¿El problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el Fondo y la aplicación de los programas está correctamente identificado y claramente definido?**

**Respuesta: NO**

El Fondo no ha identificado, de manera específica, el problema que debe atenderse con sus recursos. Sin embargo, atendiendo al marco programático general, estas acciones se vinculan con los problemas mencionados en el diagnóstico del PED 2013-2018.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal los recursos del FAFEF deben aplicarse a conceptos relacionados con distintos aspectos de la gestión gubernamental, que, a su vez, involucran a distintas instancias de la administración estatal.

Conceptos a los que deben aplicarse los recursos FAFEF	Sector de Gobierno/ Problema
1. La inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas e infraestructura hidroagrícola.	Obra Pública/ En el diagnóstico del Eje 3. Morelos atractivo, competitivo e innovador, del PED en que se señala que: <i>el estado de Morelos está en constante crecimiento, lo cual genera el incremento de necesidades en materia de obra pública. Esta situación se deriva del aumento de la población y el desarrollo de nuevas comunidades. Adicionalmente, la cobertura de kilómetros en buen estado en la red carretera representa el 25.5% de toda la red carretera, por lo que es necesario no sólo incrementar la conectividad, sino también la densidad de ésta.</i> <sup>6</sup>  Asimismo en el Eje 4 Morelos Verde y Sustentable se hace referencia a la problemática de infraestructura hidroagrícola.
2. El saneamiento financiero,	Secretaría de Hacienda del Estado/

<sup>6</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.

<p>preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior.</p>	<p>PED Eje 5. Morelos transparente y con democracia participativa. Fortalecimiento de las finanzas.</p>
<p>3. Apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones del Estado prioritariamente a las reservas actuariales.</p>	<p>No se asocia con ningún problema señalado en los diagnósticos del PED 2013-2018.</p>
<p>4. La modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones.</p>	<p>Secretaría de Hacienda del Estado/ PED. Diagnóstico del Eje 5. Se identifica el problema con el que se relacionan los apartados 4 y 5 del FAFEF. <i>...el sistema de Administración Tributaria en la entidad no facilita el pago de impuestos por parte de los contribuyentes ni ofrece asesorías en materia fiscal con el propósito de orientar a los ciudadanos en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; y las oficinas recaudadoras presentan serios deterioros en infraestructura física y tecnológica, lo que aunado a la existencia de trámites complejos, así como a una mala calidad en el servicio de atención de ciudadanos, genera incentivos para la práctica de actos de corrupción y de abuso de autoridad. La recaudación de los impuestos estatales se encuentra en niveles preocupantes para la sostenibilidad del gasto local. La fiscalización ha sido insuficiente y los esfuerzos administrativos fiscales limitados por lo que la recaudación de los impuestos estatales es irregular en su comportamiento.</i><sup>7</sup></p>
<p>5. Modernizar los sistemas de recaudación local y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación.</p>	<p><i>La recaudación de los impuestos estatales se encuentra en niveles preocupantes para la sostenibilidad del gasto local. La fiscalización ha sido insuficiente y los esfuerzos administrativos fiscales limitados por lo que la recaudación de los impuestos estatales es irregular en su comportamiento.</i><sup>7</sup></p>
<p>6. El fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia.</p>	<p>Innovación, ciencia y tecnología/ En el diagnóstico del apartado 3. del PED se señala: Morelos cuenta con un sistema científico consolidado, sin embargo, no presenta un desarrollo económico y social equivalente, ni se ha incorporado el tema en las decisiones de gobierno, ambas condiciones necesarias para alcanzar un desarrollo humano sustentable.<sup>8</sup></p>

<sup>7</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018

<sup>8</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018

<p>7. Los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia.</p>	<p>Gobierno/ PED. Esta acción se relaciona con el Eje 1. Morelos, seguro y justo, sin embargo, en el diagnóstico no se hace mención al problema o necesidad asociado a los sistemas de la protección civil.</p>
<p>8. Apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior.</p>	<p>Educación/ No se aplica de manera específica a ningún programa, proyecto, acción o función. Es claramente un recurso destinado a complementar los recursos estatales y obliga a la mezcla de recursos.</p>
<p>9. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.</p>	<p>Obra Pública/ De igual forma que la acción 1. del Fondo, en el diagnóstico del Eje 3. Morelos atractivo, competitivo e innovador, del PED en que se señala que: <i>el Estado de Morelos está en constante crecimiento, lo cual genera el incremento de necesidades en materia de obra pública. Esta situación se deriva del aumento de la población y el desarrollo de nuevas comunidades. Adicionalmente, la cobertura de kilómetros en buen estado en la red carretera representa el 25.5% de toda la red carretera, por lo que es necesario no sólo incrementar la conectividad, sino también la densidad de esta.</i><sup>9</sup></p>

**Pregunta 2. ¿Existe un diagnóstico actualizado y adecuado, elaborado por la dependencia o entidad, sobre la problemática detectada que sustente la razón de ser del programa a los que se destinan los recursos?**

**Respuesta: NO**

<sup>9</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 pág. 95



Como se ha señalado en la pregunta anterior, el Fondo no cuenta con un diagnóstico específico, cabe señalar que dada la diversidad de propósitos que incluye, tendrían que hacerse diagnósticos distintos en función de la problemática que atienden los distintos sectores del gobierno con los recursos de este Fondo.

En relación con el primer concepto y con el noveno, sería necesario hacer un diagnóstico sobre la existencia, suficiencia y funcionalidad de infraestructura física. Adicionalmente, se requiere incluir la definición técnica de “bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas” y una vez definido, realizar un diagnóstico sobre la necesidad, la disposición y las carencias relacionadas con dichos bienes.

Con respecto a los conceptos dos, tres, cuatro y cinco, la Secretaría de Hacienda cuenta con la información necesaria, tanto para el tema del estado de su deuda (este objetivo está considerado en la MIR del FAFEF), como para lo relacionado con las pensiones y la recaudación local<sup>10</sup>. Para estos dos últimos conceptos, podrían requerirse un estudio sobre las limitaciones que presenta el actual sistema de pensiones que sustente una propuesta de reformas a los sistemas de pensiones del Estado, y retomar el estudio *Diagnóstico, documentación y administración de proyecto para el establecimiento de un modelo estandarizado de operación tributaria*, realizado en 2013 con recursos del FAFEF. (Ver pregunta 6).

Por lo que se refiere al Concepto 7. Los sistemas de protección civil, el diagnóstico deberá incluir la elaboración de un mapa de riesgo de las diversas zonas del estado, atendiendo distintos factores, ambientales, sísmicos y otros imputables a factores humanos como la degradación de los terrenos agrícolas y forestales, agotamiento de reservas acuíferas, incendios y contaminación, entre otros.<sup>11</sup>

### **Pregunta 3. ¿El Fin y el Propósito del programa están claramente definidos?**

**Respuesta: Sí**

---

<sup>10</sup> Secretaría de Hacienda. Subsecretaría de Presupuesto y Gasto Público. Tabla: Obras autorizadas. Ramo 33 Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades federativas (FAFEF 2012 y 2013). Proporcionado por FAFEF

<sup>11</sup> De acuerdo con los comentarios a este informe, se señala que existen mapas de riesgos que se usan para identificar las necesidades.



Fin: Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas.

Propósito: Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas estatales.

**Pregunta 4 ¿El Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema?**

**Respuesta: Sí**

Como se ha señalado los recursos del FAFEF pueden corresponder a distintos problemas, sin embargo, si tomáramos como problema para todo el Fondo la fragilidad o insuficiencia de las finanzas públicas estatales, el Fin señalado en la MIR correspondería con la solución del problema.

**Pregunta 5. Con base en los objetivos estratégicos de la dependencia y o entidad, el ejercicio de los recursos del Fondo-programa, a qué objetivo u objetivos estratégicos están vinculados o contribuye el programa?**

Como se ha señalado, los recursos del FAFEF se destinan a conceptos o etiquetas que se relacionan con distintos sectores de la administración gubernamental, cuyos objetivos se desarrollan en Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos 2013-2018<sup>12</sup> (PED):

FAFEF. Alineación estratégica, 2013-2018	
1. La inversión en infraestructura física.	PED Eje 3. Morelos atractivo, competitivo e innovador. Sector: Obra Pública.
2. El saneamiento financiero.	PED Eje 5. Morelos transparente y con democracia participativa. Fortalecimiento de las finanzas. Sector: Secretaría de Hacienda.
3. Apoyar el saneamiento de pensiones.	PED Eje 5. Morelos transparente y con democracia participativa. Fortalecimiento de las finanzas. Sector: Secretaría de Hacienda
4. La modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales y hacer más eficiente la	PED. Eje 5. Morelos transparente y con democracia participativa. Fortalecimiento de las finanzas. Sector: Secretaría de Hacienda.

<sup>12</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018

recaudación de contribuciones. 5. Modernizar los sistemas de recaudación local, ampliar la base gravable de las contribuciones locales.	
6. El fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico.	Eje 3. Morelos atractivo, competitivo e innovador. Objetivo estratégico 3.5. Consolidar la investigación científica, social, humanística y su potencial aplicación para alcanzar una sociedad sustentable. Sector: Innovación, ciencia y tecnología.
7. Los sistemas de protección civil.	PED. Eje 1. Morelos seguro y justo, Sector: Protección civil. Objetivo estratégico 1.6. Consolidar al Instituto como un permanente impulsor de la cultura de la Protección Civil.
8. Apoyar la educación pública.	Eje 2. Morelos con inversión social para la construcción de ciudadanía. Sector Educación.

**Pregunta 6. Con base en lo anterior, analizar y evaluar si existe una alineación congruente, lógica de la aplicación de los recursos en los programas con los objetivos previstos en el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 y los objetivos estratégicos de las dependencias o entidades ejecutoras.**

**Respuesta: Sí**

Entre 2012 y 2013<sup>13</sup> se pavimentaron y rehabilitaron carreteras, se construyeron caminos, pasos vehiculares, andadores, colector pluvial, centros de salud, museos y otros espacios culturales y deportivos, se realizaron diversas obras de electrificación, y para los servicios de seguridad pública, y en la oficinas del Gobierno del estado, por un monto de 135'285,371 pesos en 2012 y de 174'363,997 pesos en 2013.

Así mismo, se presupuestaron recursos para complementar el Programa 3X1 para Migrantes para la ejecución de diversas obras y acciones, por 16'555, 970 en 2013. Adicionalmente, se presupuestaron recursos por 47'765,615 pesos en 2012 y 71'276,796 en 2013 para obras hidráulicas, unidades de riego, educación ambiental, tratamiento de aguas residuales, sistemas de agua potable, red de alcantarillado, rehabilitación de vivero forestal, entre otras.

<sup>13</sup> Secretaría de Hacienda. Subsecretaría de Presupuesto y Gasto Público. Tabla: Obras autorizadas. Ramo 33 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF 2012 y 2013. Proporcionado por FAFEF.



El ejercicio de estos recursos es consecuente con el concepto 1: La inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas e infraestructura hidroagrícola.

La Secretaría de Hacienda asignó recursos para el saneamiento financiero (amortización de deuda pública) por 44'768,752 pesos y para el Fondo de Reservas para pensionados y jubilados por 126'557,809 en 2012; así como para un estudio *Diagnóstico, documentación y administración de proyecto para el establecimiento de un modelo estandarizado de operación tributaria*, por 4'688,000 pesos en 2013, en congruencia con los conceptos del Fondo sobre saneamiento financiero, saneamiento de pensiones; modernizar los sistemas de recaudación local y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, de manera que se genere un incremento neto en la recaudación local.

La Secretaría de Innovación, Ciencia y tecnología recibió recursos por 47,339,106 pesos en 2013 para becas, fondos de promoción al desarrollo, el Sistema Estatal de Investigadores, los Centros de Comunicación de la Ciencia y de Innovación y Transferencia Tecnológica, entre otras. Estas acciones son congruentes con el concepto de fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico.

De igual forma, se presupuestaron recursos para la construcción del edificio B de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos (UPEMOR) y su equipamiento, por 5'864,9090 pesos y 500,000 respectivamente; se rehabilitaron aulas, se adquirió mobiliario y se equiparon compuaulas entre otras acciones por un total de 14'498,000 pesos, en congruencia con el concepto de apoyar la educación pública.

Por último, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura recibió 6'612,156 pesos para obras relacionadas con el Concepto 9. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios,



proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

No se han identificado recursos presupuestales destinados de manera específica al Concepto 7: Los sistemas de protección civil.

**Pregunta 7: En caso de que los fondos o los programas que se derivan de ello, no cuenten con una Matriz de Indicadores y Resultados con base en la Metodología de Marco Lógico, para la revisión de los niveles de Fin y Propósito, será responsabilidad del evaluador realizar una propuesta fundamentada en una Matriz completa por cada Fondo-programa, con base en la metodología para la elaboración de los programas federales de la Administración Pública Federal, considerando los objetivos, estrategias y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, así como los propios de la dependencia o entidad.**

Como se ha señalado el FAFEF tiene una Matriz de Indicadores y Resultados:

FAFEF Matriz de Indicadores de resultados 2013		
Nivel/Objetivo	Indicador	Método de cálculo
<b>Fin</b> Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas.	Índice de Impacto de Deuda Pública	(Saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso estatal disponible)*100. El saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior, excluye deuda contingente de los municipios y de las entidades federativas. El Ingreso estatal disponible, incluye Ingresos propios; Ingresos federales por concepto de participaciones y aportaciones; Subsidios; Gasto reasignado; y Financiamientos; y excluye Participaciones y aportaciones federales para municipios y transferencias estatales para municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, anual.
<b>Propósito</b> Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas	Índice de Fortalecimiento Financiero	(Ingresos propios / Ingreso estatal disponible)*100. Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Ingreso estatal disponible, incluye Ingresos propios; Ingresos federales por concepto de participaciones y aportaciones; Subsidios; Gasto reasignado; y Financiamientos y

estatales.		excluye Participaciones y aportaciones federales para municipios y transferencias federales para municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.
	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	$(\text{Gasto en inversión} / \text{Ingreso estatal disponible}) * 100$ . Ingreso estatal disponible, incluye Ingresos propios; Ingresos federales por concepto de participaciones y aportaciones; Subsidios; Gasto reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y aportaciones federales para municipios y transferencias federales para municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.
<b>Componente</b> Aplicar los recursos federales transferidos en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice de Logro Operativo	$\{ \text{Sumatoria de } i=1 \dots n (\text{Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción} / \text{Total de recursos ejercidos del Fondo}) * (\text{Avance de las metas porcentuales de } i / \text{Metas programadas porcentuales de } i) \} * 100$ . i: Programa, obra o acción. n: Enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.
<b>Actividad</b> Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FAFEF.	Índice en el Ejercicio de Recurso	$(\text{Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa} / \text{Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa}) * 100$ . El monto del numerador es acumulado al periodo que se reporta y el denominador es el monto anual aprobado del Fondo.
	Porcentaje de Avance en las Metas	$\{ \text{Sumatoria de } i=1 \dots n (\text{Avance de las metas porcentuales de } i / \text{Metas programadas porcentuales de } i) \} * 100$ . i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción.

**Pregunta 8 ¿Las actividades de los programas que se financian con los recursos de los fondos son suficientes y necesarias para producir cada uno de los Componentes?**

**Respuesta: NO**

Las actividades deberían desagregarse de acuerdo con los conceptos a los que se deberían destinar los recursos del Fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación



Fiscal. El análisis de la MIR vigente no permite valorar si las actividades realizadas son suficientes.

Actividades:

<b>Conceptos a los que deben aplicarse los recursos FAFEF</b>
1. Aplicar los recursos federales transferidos a la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas e infraestructura hidroagrícola.
2. Aplicar los recursos federales transferidos al: Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior.
3. Aplicar los recursos federales transferidos a Apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones del Estado prioritariamente a las reservas actuariales
4. Aplicar los recursos federales transferidos a La modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercios locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones.
5. Aplicar los recursos federales transferidos a: Modernizar los sistemas de recaudación local y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación.
6. Aplicar los recursos federales transferidos a: El fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia.
7. Aplicar los recursos federales transferidos a: Los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia.
8. Aplicar los recursos federales transferidos a: Apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior.
9. Aplicar los recursos federales transferidos a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.



**Pregunta 9. ¿Los componentes son necesarios y suficientes para el logro del Propósito?**

**Respuesta: Sí**

El Componente: *Aplicar los recursos federales transferidos en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal*, es suficiente para el objetivo que considera en la MIR vigente.

**Pregunta 10. ¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?**

**Respuesta: Sí**

Aunque es importante señalar que son muy similares.

**Pregunta 11. Considerando el análisis y la evaluación realizados en este punto, ¿La lógica vertical que muestra la Matriz de Indicadores de los programas es clara y se valida en su totalidad?**

**Respuesta: NO**

Como se ha señalado la MIR del FAFEF debería incluir los conceptos establecidos en la LCF para completar la lógica vertical, el cumplimiento de la transferencia a cada uno de los conceptos garantizaría el logro del Propósito.

**Pregunta 12. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse en el diseño de los programas y en su lógica interna. Estos cambios deberían reflejarse en la Matriz de Indicadores definitiva de los programas.**

Para cada uno de los nueve conceptos (ver Pregunta 8) habría que agregar dos indicadores, uno de ejercicio del gasto:

Índice en el Ejercicio de Recurso (Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa en el Concepto/Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa para el concepto)\*100. El monto del numerador es el acumulado de todas los montos ejercidos en la obras y/o transferidos a los conceptos estrictamente financieros periodo que se reporta y el denominador es el monto anual aprobado para el Concepto del Fondo.

Porcentaje de Avance en las Metas en el Concepto {Sumatoria de  $i=1...n$  (Avance de las metas porcentuales de  $i$ /Metas programadas porcentuales de  $i$  para el Concepto)} \* 100.  $i$ = programa, obra o acción  $n$ =enésimo programa, obra o



acción. Los porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.

**Pregunta 13. En términos de diseño, ¿existen indicadores para medir el desempeño de los programas financiados con los recursos federales, nivel de fin, propósito, componentes y actividades e insumos?**

**Respuesta: No**

Como se ha mencionado con anterioridad, la MIR del estado está incompleta. Faltan indicadores de Insumos en todos los niveles de Objetivos, y se requiere generar indicadores para cada uno de los conceptos financiados con los recursos del FAFEF.

**Pregunta 14. ¿Todos los indicadores son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables?**

En concordancia con la respuesta de la pregunta anterior, los indicadores que están en la MIR 2013 del FAFEF son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables. Se resalta que la MIR proporcionada está incompleta.

Los indicadores propuestos también cumplen con estas características.

**Pregunta 15. De no ser el caso, el prestador de servicios, en coordinación con la dependencia o entidad, deberá proponer los indicadores faltantes y necesarios para cada ámbito de acción o las modificaciones a los indicadores existentes que sean necesarias.**

**Ver Preguntas 13 y 14.**

**Pregunta 16. ¿Los indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores tienen identificada su línea de base y temporalidad en la medición, programación anual, su posición en la cadena de resultados y la dimensión precisa que miden?**

**Respuesta: NO**

De los seis indicadores de la MIR 2013, únicamente el indicador de Fin se mide anualmente, los otros cinco tienen tiempo de medición trimestral. De acuerdo con



lo señalado en la MIR, los seis miden eficacia y están correctamente alineados, sin embargo en ninguno de ellos se encontró línea de base.<sup>14</sup>

**Pregunta 17. ¿La dependencia o entidad ha identificado los medios de verificación para obtener cada uno de los indicadores?**

**Respuesta: Sí**

Todos los indicadores se calculan con la información que genera la Propia Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.

**Pregunta 18. Para aquellos medios de verificación que corresponda ¿El programa ha identificado el tamaño de muestra óptimo necesario para la medición del indicador, especificando sus características estadísticas como el nivel de significancia y el error máximo de estimación?**

**Respuesta: NP**

Al ser generada con información interna operada por la propia Secretaría de Hacienda no requiere verificación.

**Pregunta 19. ¿De qué manera en los programas se valida la veracidad de la información obtenida a través de los medios de verificación?**

**Respuesta: NP**

Al ser generada con información interna operada por la propia Secretaría de Hacienda no requiere verificación.

**Pregunta 20. Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, ¿La lógica horizontal de la Matriz de Indicadores integrada se valida en su totalidad?**

**Respuesta: NO**

La MIR del FAFEF no contiene supuestos en ningún nivel de objetivos, por lo que no es posible realizar en análisis de la lógica horizontal.

---

<sup>14</sup> De acuerdo con la normatividad aplicable emitida por la SHCP, no se identificó que la línea base no se aplicaba para el ejercicio fiscal 2013.



Si en análisis se omite la consideración de los supuestos, la lógica horizontal se valida.

**Pregunta 21. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse a la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores (indicadores, medios de verificación y supuestos)**

Considerando que el propósito del FAFEF es de carácter financiero, el único supuesto que podría considerarse sería que la Federación no realizara la transferencia de los recursos del Fondo.

Una vez recibida la transferencia los procesos de distribución de los recursos son de competencia de la Secretaría de Hacienda y no intervienen instancias externas que no están bajo el control de la instancia que opera los recursos financieros, por lo que cualquier situación que limitara el logro de los objetivos no podría considerarse un supuesto.

**Pregunta 22. ¿En los programas se han cuantificado y caracterizado ambas poblaciones, según los atributos pertinentes?**

**Respuesta: NP**

Dadas las características del FAFEF no le corresponde tener población potencial, objetivo, ni atendida.

Considerando que la infraestructura básica gubernamental es un bien público, la población potencial son todos los habitantes del país; sin embargo, es indudable que cada proyecto realizado a partir de los recursos del FAFEF deberá identificar a los beneficiados directos e indirectos. En este sentido, dado que los recursos del FAFEF se pueden destinar a actividades tan diversas, y que pretenden beneficiar tanto a la población de las entidades como a sus administraciones, no es posible cuantificar de manera sistemática y generalizada a las poblaciones potencial y objetivo que atiende el fondo.

**Pregunta 2.3 ¿Cuál es la justificación que sustenta que los beneficios que otorgan los programas se dirijan específicamente a dicha población potencial y objetivo?**

**Respuesta: NP**  
**Ver pregunta 22**

**Pregunta 24. ¿La justificación es la adecuada?**



**Respuesta: NP**  
**Ver pregunta 22**

**Pregunta 25. ¿Los criterios y mecanismos que utilizan los programas para determinar las unidades de atención (regiones, delegaciones, localidades) son los adecuados? (Señalar principales mecanismos)**

**Respuesta: NP**  
**Ver pregunta 22**

**Pregunta 26. ¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quienes reciben los beneficios de los programas (padrón de beneficiarios que no va a existir en todos los casos), cuáles son las características socio-económicas de la población incluida en el padrón de beneficiarios y con qué frecuencia se levanta la información?**

**Respuesta: NP**  
**Ver pregunta 22**

**Pregunta 27. ¿En el diseño de los programas se establecen reglas de operación, y en su caso existe congruencia de estas con la normatividad aplicable?**

**Respuesta: NP**

**Pregunta 28. Como resultado de la evaluación de diseño de los programas, ¿Su diseño es el adecuado para alcanzar el Propósito antes definido y para atender a la población objetivo?**

**Respuesta: Sí**

**Pregunta 29. ¿Con cuáles programas federales o locales podría existir complementariedad y/o sinergia? Incluir metas y recursos asignados a esos programas.**

**Respuesta: NP**  
**Ver pregunta 22**

**Pregunta 30. ¿Con cuáles programas federales o locales podría existir duplicidad? Incluir metas y recursos asignados a esos programas.**

**Respuesta: NP**



**Pregunta 31. ¿Los programas cuentan con información en la que se hayan detectado dichas complementariedades y/o posibles duplicidades?**

**Respuesta: NP**

## **CAPÍTULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

**Pregunta 32. ¿Los programas cuentan con planes estratégicos actualizados?**

**Respuesta: NP**

El FAFEF opera como un mecanismo financiero que permite que los recursos del Ramo 33 se transfieran a determinados conceptos del Presupuesto Estatal, de tal suerte que la aplicación de los recursos contribuye a la implementación de las estrategias de los Programas Sectoriales. Estos programas se actualizan sexenalmente.<sup>15</sup>

**Pregunta 33. ¿En los planes se establecen indicadores y metas, se definen estrategias y políticas para lograr estas metas, y se desarrollan programas de trabajo detallados para asegurar la implementación de las estrategias y así obtener los resultados esperados?**

**Respuesta: Sí**

En los Programas Sectoriales se establecen metas e indicadores. Sin embargo, estos indicadores no miden de manera específica la contribución de los montos de aportación del FAFEF para el logro de los objetivos estratégicos sectoriales.

**Pregunta 34. ¿Los programas tienen mecanismos para establecer y definir metas e indicadores?, ¿Estos mecanismos son los adecuados si no es así, qué modificaciones propondría?**

**Respuesta: ND**

---

<sup>15</sup>De acuerdo con los comentarios al presente informe, se señala que “además de los programas sectoriales se tienen los Programas Operativos Anuales que tienen alcance de corto plazo –un año– y son instrumentos en los cuales plasman sus requerimientos financieros las dependencias para atender las demandas ciudadanas captadas mediante ventanilla o en giras de trabajo, además apoyan a la consecución de las estrategias de los sectoriales”.



Como se ha señalado en la pregunta 32, los mecanismos para establecer metas e indicadores son los correspondientes a la planeación sectorial y se aterrizan en los POAs correspondientes. No se han documentado los mecanismos específicos para establecer las metas e indicadores relacionados específicamente con las aportaciones del FAFEF.

Los indicadores considerados en la MIR del FAFEF, se establecen en el marco del ejercicio de programación-presupuestación que corresponde a la Secretaría de Hacienda del Estado.

**Pregunta 35. ¿Los programas recolectan regularmente información oportuna y veraz que le permita monitorear su desempeño?**

**Respuesta: Sí**

Los indicadores de la MIR se alimentan directamente con la información de los avances del ejercicio presupuestal, por lo que se considera que la información se recolecta oportunamente, la veracidad esta igualmente avalada por la Secretaría de Hacienda.

**Pregunta 36. ¿Los programas cuentan con indicadores estratégicos y de gestión que se orienten a resultados y reflejen el Propósito de los mismos?**

El FAFEF no transfiere recursos a programas, por lo que no se cuenta con indicadores estratégicos ni de gestión adicionales a los de la MIR del propio Fondo.

La MIR del FAFEF cuenta con seis indicadores, de los cuales los siguientes tres se consideran estratégicos:

- Índice de Impacto de Deuda Pública.
- Índice de Fortalecimiento Financiero.
- Índice de Impulso al Gasto de Inversión.

Y los otros tres de gestión:

- Índice de Logro Operativo.
- Índice en el Ejercicio de Recurso.
- Porcentaje de Avance en las Metas.

Todos ellos están en la lógica de la gestión para resultados y reflejan el Propósito de la MIR del FAFEF.

<b>FAFEF Matriz de Indicadores de resultados 2013</b>		
<b>Nivel/Objetivo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Método de cálculo</b>
<b>Fin</b> Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas.	Índice de Impacto de Deuda Pública	(Saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso estatal disponible)*100. El Saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior, excluye deuda contingente de los municipios y de las entidades federativas. El Ingreso estatal disponible, incluye Ingresos propios; Ingresos federales por concepto de participaciones y aportaciones; Subsidios; Gasto reasignado; y Financiamientos; y excluye Participaciones y aportaciones federales para municipios y Transferencias estatales para municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, anual.
<b>Propósito</b> Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas estatales.	Índice de Fortalecimiento Financiero	(Ingresos propios / Ingreso estatal disponible )*100. Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Ingreso estatal disponible, incluye Ingresos propios; Ingresos federales por concepto de participaciones y aportaciones; Subsidios; Gasto reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y aportaciones federales para municipios y Transferencias federales para municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.
	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	(Gasto en inversión / Ingreso estatal disponible )*100. Ingreso estatal disponible, incluye Ingresos propios; Ingresos federales por concepto de participaciones y aportaciones; Subsidios; Gasto reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y aportaciones federales para municipios y Transferencias federales para municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.
<b>Componente</b> Aplicar los recursos federales transferidos en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice de Logro Operativo	{Sumatoria de $i=1...n$ (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del Fondo ) * (Avance de las metas porcentuales de $i$ / Metas programadas porcentuales de $i$ )} * 100. $i$ : Programa, obra o acción. $n$ : Enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.

<b>Actividad</b> Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FAFEF.	Índice en el Ejercicio de Recurso	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100. El monto del numerador es acumulado al periodo que se reporta y el denominador es el monto anual aprobado del Fondo.
	Porcentaje de Avance en las Metas	{Sumatoria de $i=1...n$ (Avance de las metas porcentuales de $i$ / Metas programadas porcentuales de $i$ )} * 100. $i$ = programa, obra o acción $n$ =enésimo programa, obra o acción.

**Pregunta 37. ¿Los programas tienen metas pertinentes y plazos específicos para sus indicadores de gestión?**

**Repuesta: ND**

A partir de la información disponible no es posible valorar la pertinencia de las metas de la MIR. Considerando que no se tuvo información respecto la definición de las metas.<sup>16</sup>

**Pregunta 38. ¿Los indicadores de desempeño de los programas tienen línea de base (año de referencia, frecuencia de medición, programación y dimensión precisa que miden)?**

Ver pregunta 16.

**Pregunta 39. ¿Están los requerimientos de presupuesto explícitamente ligados al cumplimiento de las metas de desempeño?**

**Repuesta: ND**

A partir de la información disponible no es posible valorar si los requerimientos de presupuesto están ligados a las metas de desempeño.

**Pregunta 40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento de los programas?**

<sup>16</sup> De acuerdo con los comentarios a este informe, se señala que "Dado que los indicadores del PASH requieren sólo cifras presupuestales, el Gobierno del Estado de Morelos, calcula las metas de esos indicadores con base en los presupuestos programados, según del rubro de que se trate. Es decir, su cálculo de metas se vincula con la programación de sus políticas públicas para atender las carencias de la población y de su propia administración como son las metas de los indicadores de impacto a la deuda pública, fortalecimiento financiero, impulso al gasto de inversión, etc., por lo que se considera pertinente. Además, la frecuencia de esos indicadores es trimestral -con excepción del índice de impacto de deuda pública, que es anual-, lo que permite reorientar políticas de gasto, de ser el caso."



**Respuesta: NP**

Los conceptos a los que se destinan los recursos del FAFEF, complementan recursos de los programas sociales federales (3X1 para Migrantes) y recursos propios del Gobierno Estatal.

### **CAPÍTULO 3. COBERTURA**

**Pregunta 41. ¿Los programas cuentan con algún método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?**

**Respuesta: NP**

Dadas las características del FAFEF no le corresponde tener población potencial, objetivo, ni atendida para el conjunto del Fondo.

Considerando que la infraestructura básica gubernamental es un bien público, el cual por definición se encuentra disponible a toda la población y del cual el uso de una persona no afecta el uso de los demás, podríamos considerar que la población potencial son todos los habitantes del país, sin embargo es indudable que cada proyecto realizado a partir de los recursos del FAFEF deberá considerar a los beneficiados directos e indirectos. En este sentido, dado que los recursos del FAFEF se pueden destinar a actividades tan diversas, y que pretenden beneficiar tanto a la población de las entidades federativas como a sus administraciones, no es posible cuantificar de manera sistemática y generalizada a las poblaciones potencial y objetivo que atiende el Fondo.

**Pregunta 42. En caso de que el prestador de servicios determine que los programas deben modificar los instrumentos antes analizados, proponer los instrumentos y procedimientos a utilizar, así como realizar un análisis de factibilidad de los mismos.**

**Respuesta: NP**

Ver pregunta 41.

**Pregunta 43. Cuantificar la población atendida total por el periodo del 1 de enero del 2013 al 31 de diciembre del 2013.**



Ver pregunta 41.

**Pregunta 44. ¿El avance de la cobertura, que a la fecha presentan los programas, es el adecuado considerando su Fin y Propósito?**

**Respuesta: NP**  
Ver pregunta 41.

**Pregunta 45. ¿La estrategia adoptada para alcanzar la cobertura del programa es la adecuada si no es así, ¿Qué modificaciones propondría?**

**Respuesta: NP**  
Ver pregunta 41.

**Pregunta 46. En relación con la información de gabinete disponible se debe evaluar si los programas han logrado llegar a la población que se deseaba atender.**

**Respuesta: NP**  
Ver pregunta 41.

**Pregunta 47. ¿Se ha llegado a la población que se desea atender?**

**Respuesta: NP**  
Ver pregunta 41.

## **CAPÍTULO 4. OPERACIÓN**

**Pregunta 48. ¿Se tiene información sistematizada que permita dar seguimiento oportuno a la ejecución de obras y/o acciones?**

**Respuesta: Sí**

Las transferencias de los recursos del FAFEF las registra la propia Secretaría de Hacienda, como se ha señalado, el FAFEF opera como un mecanismo de transferencia de recursos, por lo tanto la sistematización y el seguimiento se realizan internamente.

Por lo que respecta a los proyectos, y acciones, la SH lleva un registro de las transferencias a otras instancias, en la Tabla se observa que en 2013 los recursos del FAFEF se distribuyeron de la siguiente forma:

<b>SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO</b>	
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO</b>	
<b>Obras autorizadas</b>	<b>Presupuesto Total autorizado</b>
<b>Ramo 33 Fondo VIII de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF 2013)</b>	
Instituto Estatal de Infraestructura Educativa	500,000.00
Secretaría de Obras Públicas	177,976,543.37
Secretaría de Desarrollo Social	6,077,064.31
Secretaría de Hacienda	4,688,000.00
Comisión Estatal del Agua	71,276,796.60
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	47,399,106.54
Comisión de Desarrollo e Infraestructura del Estado	6,612,156.36
Instituto Morelense de Radio y Televisión	50,000,000.00
<b>Total FAFEF*</b>	<b>360,917,121.54</b>
* El presupuesto ejercido fue de 419,685,784 (255,960,423 pagados más 163,725,361 comprometidos y reservados, ver pregunta 6. y 61, como se señala en el Anexo XXI. Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por la Secretaría de Hacienda.	

El avance en el ejercicio de los recursos del FAFEF se registra en el PASH, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se sintetiza en el ANEXO XXI, II.- Formato sobre aplicaciones de recursos federales a nivel fondo.

Por otra parte la Secretaría de Obras Públicas del Estado registra el ejercicio de los recursos destinados a obras en el documento: Relación de obras con recursos del Ramo 33. Fondo 8 FAFEF. Obras ejercicio 2013, de la Dirección Administrativa de la Subsecretaría de Infraestructura. En este archivo se registra información presupuestaria sobre de cada una de las obras, el código del Programa de Inversión, la ubicación de la obra, la modalidad, el presupuesto autorizado y el ejercido.

**Pregunta 49. ¿Existe evidencia documental de que los programas cumplen con los procesos de ejecución establecidos en la normatividad aplicable (avance físico-financiero, actas de entrega-recepción, cierre de ejercicio, recursos no devengados)?**

**Respuesta: NP**

Por lo que respecta al procedimiento de transferencia de los recursos a las instancias que los aplican en los conceptos previstos por la LCF, no se requieren



procedimientos especiales exclusivos para los recursos del FAFEF. Con respecto a los recursos destinados a obra pública, los procesos generales para el seguimiento de los recursos y de las obras están registrados en:

El Manual de políticas y Procedimientos. Dirección general de la Unidad Administrativa. Secretaría de Obras Públicas, de 2013. En dicho manual se establecen procedimientos de: Gestión para la Liberación de Recursos de Obras por contrato y Obras por Administración; Verificación y seguimiento de Comprobación de Gastos de Operación e Indirectos de Obras por Administración directa; Solicitud de recursos de gasto Corriente; Elaboración del Presupuesto por programas; Verificación de Expedientes Técnicos y gestión de Aprobación de Obra Pública; entre otros que permiten dar seguimiento a los procesos de ejecución de todas las obras, entre las que se incluyen las que se realizan con recursos del FAFEF.

El manual de Políticas y Procedimientos. Oficina del Subsecretario de Infraestructura de la Secretaría de Obras Públicas. Se establecen procedimientos para la Planeación e Integración del Programa Anual de Obras; para el Control y Seguimiento del programa Anual de Obras; para la integración del Informe Anual de Avances Físicos Financieros de Obras; y para el Control Financiero de Obras por Contrato y Administración, entre otras.

La Subsecretaría de Infraestructura cuenta con manuales que describen los procesos que corresponden a sus Direcciones Generales, en los que se detallan con mayor precisión los procesos y responsabilidades relacionados con la obra pública.

**Pregunta 50 ¿En 2013 se implementaron normas internas, políticas, acciones o estrategias institucionales con el fin de lograr una mejora y simplificación de procesos en de los programas y en el ejercicio de los recursos asignados?**

**Respuesta: NO**

**Pregunta 51. ¿Los programas cuentan con una estructura organizacional que les permita entregar y o producir los Componentes y alcanzar el logro del Propósito? El análisis deber incluir las diferentes instancias relacionadas con la operación de los programas. (Incluye la revisión pertinente de Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, Valores de la Organización y mecanismos de Monitoreo en el cumplimiento de Metas y Manuales de Organización y Procedimientos, así como su propuesta de mejora).**



**Respuesta: NO**

Los recursos del FAFEF no se ejercen de manera autónoma en programas especiales.

**52 ¿Los mecanismos de transferencias de recursos operan eficaz y eficientemente?**

**Respuesta: Con la información disponible no es posible valorarlo.**

De acuerdo con los comentarios a este informe, se señala que “Con base en lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de enero de 2013 con número 13 la SHCP ministrará al estado de Morelos durante los 12 meses del año 2013 los 419,685,784 pesos correspondientes al FAFEF. La SHCP deposita el dinero en una cuenta de banco controlada por la administración de la entidad y creada únicamente para manejar los recursos del FAFEF.

Así mismo al interior del Gobierno mediante la Secretaría de Hacienda se lleva a cabo el control de los recursos FAFEF mediante la aprobación de las obras a ejecutar y el pago de las mismas mediante los formatos de Inver´s 1 y 2 así como de las Solicitudes de Liberación de Recursos (SLR).” Sin embargo no se tuvo documentación para verificar lo anterior.

**53 Considerando las complementariedades de los programas, ¿Tienen una colaboración y coordinación efectiva con los programas federales con los cuales se relaciona y se complementa?**

**Respuesta: NP**

**54 ¿Existe evidencia de que los programas utilizan prácticas de administración financiera que proporcionen información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración de los recursos y de los programas?**

**Respuesta: Con la información disponible no es posible valorarlo**

De acuerdo con los comentarios a este informe, se señala que “el Gobierno de Estado de Morelos, mediante la Secretaría de Hacienda, lleva a cabo prácticas de administración financiera con la implementación de los inver´s y las Solicitudes de Liberación de Recursos (SLR) documentos que permiten conocer los recursos



autorizados, ejercidos y por ejercer del FAFEF. Así como con Informe sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales que le fueron transferidos, los que se incluyen en el PASH, en los que, por proyectos, se presentan avances físicos y financieros.” Sin embargo no se tuvo documentación para verificar lo anterior.

**55 ¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera?**

**Respuesta: Sí.**

La Subsecretaría de Planeación, a través de la Dirección General de Información Estratégica (DGIE), coordina la carga del avance de los indicadores que se encuentran en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). En dicho sistema, las dependencias que ejecutan el recurso del fondo reportan de forma trimestral los avances que han tenido respecto de los indicadores establecidos.

La DGIE no puede modificar los resultados reportados, ya que es responsabilidad de los ejecutores del recurso la carga de los mismos. El papel que desempeña la DGIE es sólo de coordinar el efectivo reporte, es decir, se asegura de que la información sea cargada en tiempo y forma.

**56 Presentar el avance de los indicadores a nivel de Componente de los programas, ¿Este avance es el adecuado para el logro del propósito? ¿Es el adecuado conforme a la programación que el programa estableció?**

**Respuesta: Con la información disponible no es posible valorarlo**

Como se mencionó la MIR proporcionada está incompleta.<sup>17</sup>

**57 ¿Se identifica algún componente o actividad que no es producido en la actualidad y que podría mejorar la eficacia de los programas?**

**Respuesta: NP**

**58 ¿Existen indicadores de eficacia en la operación de los programas? Presentar un listado de estos indicadores.**

---

<sup>17</sup> De acuerdo con los comentarios a este informe, se señala que “El único indicador de componente para el FAFEF en el PASH es el Índice de Logro Operativo. Durante 2013, dicho indicador alcanzó una meta de 90% de una programada de 100%, 10% menos de lo planeado. En este sentido y dada la lógica vertical si el estado de Morelos Aplica los recursos transferidos en los destinos del gasto establecidos en la LCF contribuimos al logro de las metas establecidas en el indicador “Índice de Impulso al Gasto de Inversión”; sin embargo no contribuye al Índice de Fortalecimiento Financiero”



**Respuesta: NP**

**59 ¿Los programas han identificado y cuantificado costos de operación y costos unitarios dependiendo del Propósito y de sus Componentes? Si fuera el caso, presentar dichos costos.**

**Respuesta: Con la información disponible no es posible valorarlo**

De acuerdo con los comentarios a este informe, se señala que “No se identifican costos de operación dado que los recursos del FAFEF no se pueden utilizar para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos en el artículo 47 de la LCF.”

**60 ¿Existen indicadores de eficiencia en la operación de los programas? Presentar un listado de estos indicadores.**

**Respuesta: Ver pregunta 16**

**61 Cuantificar el presupuesto ejercido al término del ejercicio fiscal 2013 en relación al presupuesto asignado y sus modificaciones durante el ejercicio. ¿Cuáles son las razones de la situación que se observa? Ubicar los indicadores de economía que utiliza el programa, así como de ejecución a nivel de las actividades institucionales asociadas al presupuesto asignado a cada uno de ellas. Este análisis se deberá realizar por cada una de las unidades responsables del gasto responsable del ejercicio de los recursos y de la operación de los programas.**

**Respuesta: Con la información disponible no es posible valorarlo**

De acuerdo con los comentarios a este informe, se señala la siguiente información:

**“Presupuesto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (Miles de pesos)**

<b>Original</b>	<b>Modificado</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Comprometido y/o reservado</b>
<b>361,934*</b>	<b>419,685.78**</b>	<b>255,960.42***</b>	<b>163,725.36***</b>

Elaboración a partir de los comentaristas al informe de esta evaluación

\* Datos publicados en el Periódico Oficial “tierra y Libertad” número 5053 de fecha 26 de diciembre de 2012

\*\* Datos publicados en el Diario Oficial de la Federación número 13 de fecha 17 de enero de 2013.



\*\*\* Datos del Formato sobre aplicaciones de recursos federales a nivel fondo del PASH.

Explicación a variaciones:

*Modificado-Original.* Dado que el presupuesto original para FAFEF fue calculado antes de contar con el presupuesto asignado por la SHCP al Estado de Morelos, para este Fondo, estas dos cifras difirieron. El segundo fue mayor al primero.

*Modificado-Ejercido.* Se ejerció el 60.99% de los recursos; sin embargo, el 39.01% (163,725.36) quedó comprometido y/o reservado al término del 4 trimestre del ejercicio fiscal 2013.

Sin embargo no se tuvo documentación para verificar dicha información.

## 62 ¿Existe una sistematización adecuada en la administración y operación de los programas?

**Respuesta: Con la información disponible no es posible valorarlo**

De acuerdo con los comentarios a este informe, se señala la siguiente información:

“Dentro del Gobierno del Estado en particular áreas adscritas a la Secretaría de Hacienda intervienen en la justificación, autorización, registro, aprobación, modificación, devengo, ejercicio y pago de erogaciones con recursos federales del FAFEF, además cuentan con los procedimientos correspondientes en sus manuales de organización y, de políticas y procedimientos aprobados por la Secretaría de Administración.

Tales áreas son:

Área	Procedimiento
Dirección General de Presupuesto y Gasto Público.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisa y controla el ejercicio de presupuesto de egresos.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de las modificaciones al Presupuesto Autorizado de la Administración Pública Central.</li> </ul>
Dirección General de Evaluación de Proyectos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión y análisis de los anexos y expedientes técnicos de programas y proyectos de inversión para la aprobación de recursos.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión y validación de modificaciones presupuestales de los programas y proyectos de inversión.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación y registro de proyectos de inversión en la cartera de proyectos.</li> </ul>



Dirección General de Contabilidad.	• Registro contable de Ingresos.
	• Registro contable de Egresos.
	• Registro contable de operaciones diversas.
	• Emisión de información financiera.

Así mismo se cuenta con el Sistema Integral de Programación y Presupuesto (SIPP), en cual coadyuva en la toma de decisiones respecto a los recursos autorizados, modificados, devengados y ejercidos.”

Sin embargo no se tuvo documentación para verificar dicha información.

**63 En caso de que los programas cuenten con un padrón de beneficiarios, ¿Existen mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listado de beneficiarios?**

**Respuesta: Con la información disponible no es posible valorarlo**

De acuerdo con los comentarios a este informe, se señala lo siguiente “No aplica. El FAFEF se estableció como una forma de contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales en un marco federalista, en donde se entregan recursos a las entidades federativas y al Distrito Federal; por consecuencia no existen padrones de beneficiarios ya que los recursos no son entregados directamente la población, sino mediante la ejecución de obras y acciones así como al pago de la deuda.”

**64 Con base en los indicadores de gestión a nivel de Componente y productos de los programas, ¿Los programas mostraron progreso en la realización de sus Actividades y en la entrega de sus Componentes en 2013?**

**Respuesta: Con la información disponible no es posible valorarlo**

No se dispuso de información sobre todos los conceptos financiados con recursos del FAFEF en 2013 para poder identificar cuales programas mostraron progreso en la realización de sus actividades y en la entrega de sus componentes. A nivel presupuestal el avance es de 74.54 por ciento.

**65 ¿Existe un Sistema de Rendición de Cuentas y Transparencia de la administración de los fondos que financian los programas?**

**Respuesta: SI**



Existe el formato único desarrollado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que es llenado por el estado para cada uno de los ocho fondos que integran el Ramo 33.

La Subsecretaría de Planeación, a través de la Dirección General de Información Estratégica (DGIE), coordina la carga del avance de los indicadores que se encuentran en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). En dicho sistema, las dependencias que ejecutan el recurso del Fondo reportan de forma trimestral los avances que han tenido respecto de los indicadores establecidos.

La DGIE no puede modificar los resultados reportados, ya que es responsabilidad de los ejecutores del recurso la carga de los mismos. El papel que desempeña la DGIE es sólo de coordinar el efectivo reporte, es decir, se asegura de que la información sea cargada en tiempo y forma.

## CAPÍTULO 5. RESULTADOS

**66 ¿Los programas recolectan regularmente información veraz y oportuna sobre sus indicadores de Propósito y Fin?**

**Respuesta: Sí**

La información sobre el ejercicio de los recursos del FAFEF, se recolecta conforme se va ejerciendo y se integra en los informes trimestrales del presupuesto de egresos.

**67 Con base en la información obtenida de los distintos instrumentos, ¿Los programas han demostrado adecuado progreso en alcanzar su Propósito y Fin? Especificar los principales resultados.**

**El indicadores de Fin en la MIR reportan los siguientes resultados para 2012 y 2013**

<b>Fin:</b>	<b>Indicador</b>	<b>Avance al último trimestre 2012</b>	<b>Avance al último trimestre 2013</b>
Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas.	Índice de Impacto de Deuda Pública	39.43 (igual a la programada de 40)*	153.13% (superior a la programada en 39.43)
<b>Propósito:</b>			
2012: Ampliar los recursos federales transferidos en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. 2013: Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas estatales.	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	8.07 (100% superior a la planeada).	77.2 (inferior a los programado en 6.71, se alcanzó el 5.18).
	Índice de Fortalecimiento Financiero	ND	89.36 (inferior a lo programado en 4.04, se alcanzó el 3.61).
	Contribución al Fortalecimiento	30.00 (300% superior a lo	



	Financiero	planeado).	
	Índice de Logro Operativo	100.00 (igual a lo programado).	90 (inferior a lo programado (100)).
	Índice en el ejercicio de los recursos**		74.54 (inferior a lo programado).

\*En la MIR de 2012, este indicador se reporta en el nivel de Propósito.

\*\* En la MIR 2013 este indicador se reporta en el nivel de actividades.

Las MIR de 2012 y 2013 no son iguales, se presentan diferencias en los indicadores por lo que los resultados no son comparables.

Los indicadores de 2013 muestran un alto impacto en la deuda pública; sin embargo, no se alcanzaron las metas en los otros indicadores, en particular en el impulso al gasto de inversión y en el índice del ejercicio de los recursos.



## CAPÍTULO 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1 Conclusiones Generales.

De las 67 preguntas de instrumento de evaluación, siete son de respuesta abierta y el resto de respuesta binaria (SI o NO). Sin embargo, la falta información, las características del Fondo y el diseño metodológico del instrumento, forzaron al uso de otras categorías de respuesta.

En este sentido, se identificaron las siguientes categorías de respuesta, que se describen a continuación:

**NP (No Procede):** la valoración no procede por el diseño metodológico del instrumento de evaluación.

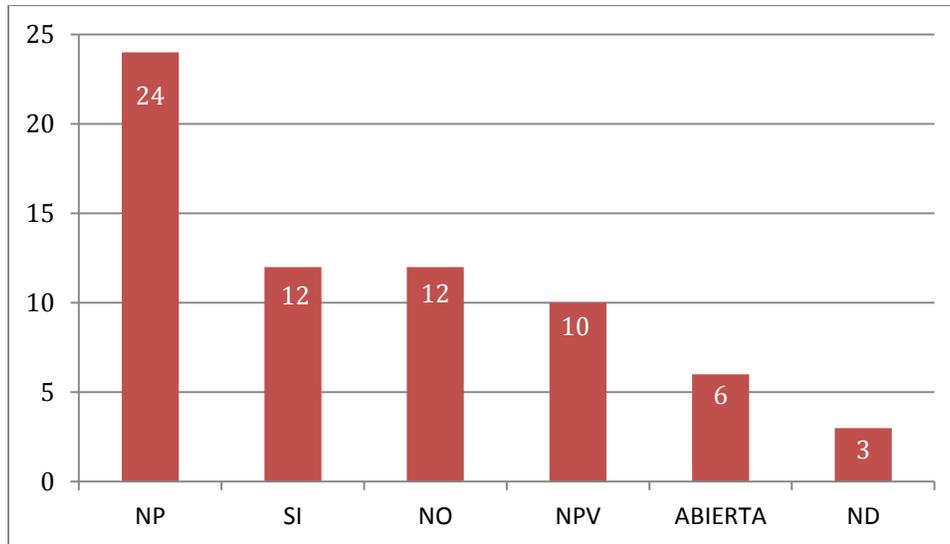
**ND (No Disponible):** No existe información específica del FAFEF, se utilizan documentos oficiales relacionados en la materia.

**NA (No Aplica):** no es posible responder derivado a que la pregunta no es posible aplicarla por el diseño del FAFEF.

**NPV (Con la información disponible no es posible valorarlo):** no existe suficiente información a la fecha de corte de la evaluación que permita realizar un juicio de valor.

Derivado de lo anterior, la gráfica siguiente muestra los resultados provenientes de las respuestas de evaluación.

### Concentrado por tipo de respuesta de las 67 preguntas



Fuente: elaboración propia derivado de las respuestas del instrumento de evaluación.

NP: No Procede.

NPV: Con la información disponible no es posible valorarlo.

ND: No Disponible.

En el 50 por ciento de las respuestas no fue posible hacer una valoración por falta de información, por el diseño de la pregunta y/o por las características del FAFEF (considerando las respuestas NA, NP, ND y con la información disponible no es posible valorarlo).

Se sugiere reformular el instrumento de evaluación, que presenta limitaciones para profundizar en el FAFEF. Esto se explica, en gran medida, porque el diseño metodológico y la estructura de las preguntas se realizaron para ser aplicados a la evaluación de todos los fondos del Ramo 33, este ejercicio de evaluación muestra que existen preguntas que no son pertinentes dadas las características particulares del FAFEF.

En este sentido, es preciso replantear las preguntas de investigación e incluir criterios adicionales de valoración en las respuestas para encauzar de mejor manera las evaluaciones futuras del FAFEF.

## **6.2 Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas**

A partir del análisis de las preguntas se presenta el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas. Posteriormente se presenta el apartado de recomendaciones.

Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas
<b>Diseño</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>La problemática principal que se pretende atender con el FAFEF es el saneamiento de las finanzas públicas, que se considera un problema público de gran importancia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Fondo pretende atender más de una problemática por lo que no es claro ni lógico su diseño.</li> </ul>
<b>Planeación Estratégica</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Existe una planeación de los conceptos o etiquetas de gasto que comprende el Fondo en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No existe una vinculación explícita entre la planeación de las etiquetas de gasto y el FAFEF.</li> </ul>
<b>Cobertura</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>La cobertura del Fondo es a toda la población del estado, lo que es consistente con la principal problemática a resolver.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Fondo tiene varios propósitos, y no se tiene identificada y cuantificada la población para cada concepto.</li> </ul>
<b>Operación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>La operación de los recursos del FAFEF está completamente alineada a la operación estatal. Por lo que la mayoría de los mecanismos de ejercicio, verificación y control son los que utiliza el gobierno del estado.</li> <li>Se cuenta con información de obra pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con información integrada de los conceptos del Fondo.</li> <li>No se contó con información de saneamiento y deuda pública para 2013.<sup>18</sup></li> </ul>
<b>Resultados</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Existen indicadores en la MIR para medir el avance en el saneamiento de las finanzas públicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se identifican indicadores para todos los conceptos de gasto que incluye el FAFEF.</li> <li>No se contó con información sobre el avance de los indicadores.<sup>19</sup></li> </ul>

En este apartado se proponen las siguientes recomendaciones generales y específicas.

<sup>18</sup> De acuerdo con los comentarios a este informe, se señala que “Se tiene el concepto de saneamiento financiero en el gasto para la Secretaría de Hacienda”. Sin embargo no se contó con documentación para verificarlo.

<sup>19</sup> De acuerdo con los comentarios a este informe, se señala que “Reportes trimestrales sobre la MIR en el cual nos da los avances de cada uno de ellos o a que otros indicadores se refieren. Sin embargo no se contó con documentación para verificarlo.



1. Dada la naturaleza del FAFEF, establecida en la Ley de Coordinación Fiscal, la Matriz de Indicadores resulta una herramienta de planeación insuficiente para plasmar la lógica del Fondo. Se sugiere hacer este planteamiento a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal para que, en caso de considerarlo conveniente, se elabore un ejercicio de matrices cascada que incorporen los conceptos o etiquetas de gasto que son tan diversos.
2. Considerando que las unidades administrativas que ejercen recursos del Fondo son de varias secretarías, se considera necesario armonizar los diferentes sistemas de información que permitan conocer el ejercicio de los recursos del Fondo de manera integral.
3. Se recomienda realizar diagnósticos para cada problemática que atiende el Fondo que puede integrar uno o varios conceptos o etiquetas de gasto. Este diagnóstico deberá incluir la población que es afectada por cada problemática a atender.
4. Es necesario uniformar los mecanismos de rendición de cuentas de los recursos del Fondo.



## Referencias

Auditoría Superior de la Federación. *Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, Morelos*. 2013

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública*. 2011

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Modelo de términos de referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados vigentes*. 2011

Programa Anual de Obras; para el Control y Seguimiento del programa Anual de Obras;

Ley de Coordinación Fiscal. Diario Oficial de la Federación.

Ley de obras Públicas y servicios relacionados con la misma del Estado de Morelos.

Poder ejecutivo del estado de Morelos. *Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos 2013-2018*. 2013

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio Fiscal 2013.

Reglamento Interno de la Secretaría de Obra Pública del Estado de Morelos  
Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos.

Secretaría de Hacienda del Gobierno de Morelos. Diagnóstico, documentación y administración de proyecto para el establecimiento de un modelo estandarizado de operación tributaria. 2013

Secretaría de Hacienda del Gobierno de Morelos. Informe Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, al Cuarto Trimestre de 2013. 2014



Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos. Dirección General de la Unidad Administrativa. Manual de Políticas y Procedimientos de 2013. 2013

Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos. Dirección Administrativa de la Subsecretaría de Infraestructura. Relación de obras con recursos del ramo 33. Fondo 8 FAFEF. Obras ejercicio 2013. 2014



## Definiciones Siglas y Acrónimos

**Aportaciones Federales:** los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**Convenios:** los convenios que celebran las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal con las entidades federativas, con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales, en términos de los artículos 82 y 83 de la Ley;

**Demarcaciones:** los órganos político-administrativos territoriales del Distrito Federal;

**Dependencias coordinadoras de los Fondos:** las dependencias de la Administración Pública Federal responsables de establecer la distribución entre las entidades federativas de los recursos correspondientes a las Aportaciones Federales, en los términos de las disposiciones aplicables;

Dependencias y Entidades\*: las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que transfieran recursos presupuestarios federales a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios y Demarcaciones, mediante aportaciones federales, subsidios o convenios;

**DOF:** el Diario Oficial de la Federación;

**Evaluación:** el análisis sistemático y objetivo de los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios y Demarcaciones, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto, a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la Ley;



**Fondos de Aportaciones Federales:** los Fondos de Aportaciones Federales señalados en el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal;

**Indicador de desempeño:** la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas;

**Lineamientos:** los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33;

**Lineamientos para la Evaluación:** los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario el 30 de marzo de 2007;

**MIR:** la Matriz de Indicadores para Resultados, definida como la herramienta de planeación estratégica que establece los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquéllos contenidos en los instrumentos de planeación que correspondan; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos, incluyendo los factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos, y permite evaluar el avance y examinar el desempeño tales programas;

**Recursos federales transferidos:** los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, Subsidios o Convenios;

**Anexo 1. Respuestas a las preguntas de evaluación establecidas en los Términos de Referencia.**

Capítulo 1. Diseño		
No.	Pregunta:	Respuesta:
1	¿El problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el fondo y la aplicación de los programas está correctamente identificada y claramente definida?	NO
2	¿Existe un diagnóstico actualizado y adecuado, elaborado por la dependencia o entidad, sobre la problemática detectada que sustente la razón de ser del programa a los que se destinan los recursos?	NO
3	¿El Fin y el Propósito del programa están claramente definidos?  La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) 2013 del FAFEF no incorpora los objetivos a nivel de Fin y Propósito.	SI
4	¿El Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema?	SI
5	Con base en los objetivos estratégicos de la dependencia y o entidad, el ejercicio de los recursos del Fondo-programa, a qué objetivo u objetivos estratégicos están vinculados o contribuye el programa?	ABIERTA
6	Con base en lo anterior, analizar y evaluar si existe una alineación congruente, lógica de la aplicación de los recursos en los programas con los objetivos previstos en el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 y los objetivos estratégicos de las dependencias o entidades ejecutoras.	SI
7	En caso de que los fondos o los programas que se derivan de ello, no cuenten con una Matriz de Indicadores y Resultados con base en la Metodología de Marco Lógico, para la revisión de los niveles de Fin y Propósito,	ABIERTA

	será responsabilidad del evaluador realizar una propuesta fundamentada en una Matriz completa por cada Fondo-programa, con base en la metodología para la elaboración de la Matriz de Indicadores de los programas federales de la Administración Pública Federal, considerando los objetivos, estrategias y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, así como los propios de la dependencia o entidad.	
8	¿Las actividades de los programas que se financian con los recursos de los fondos son suficientes y necesarias para producir cada uno de los Componentes?	NO
9	¿Los componentes son necesarios y suficientes para el logro del Propósito?	SI
10	¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?	SI
11	Considerando el análisis y la evaluación realizados en este punto, ¿La lógica vertical que muestra la Matriz de Indicadores de los programas es clara y se valida en su totalidad?	NO
12	Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse en el diseño de los programas y en su lógica interna. Estos cambios deberían reflejarse en la Matriz de Indicadores definitiva de los programas.	ABIERTA
13	En términos de diseño, ¿existen indicadores para medir el desempeño de los programas financiados con los recursos federales, nivel de fin, propósito, componentes y actividades e insumos?	NO
14	¿Todos los indicadores son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables?	ABIERTA
15	De no ser el caso, el prestador de servicios, en coordinación con la dependencia o entidad, deberá proponer los indicadores faltantes y necesarios para cada ámbito de acción o las modificaciones a los indicadores existentes que sean necesarias.	NO
16	¿Los indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores tienen identificada su línea de base y temporalidad en la medición, programación anual, su posición en la cadena de resultados y la dimensión precisa que miden?	NO
17	¿La dependencia o entidad ha identificado los medios de	SI

	verificación para obtener cada uno de los indicadores?	
18	Para aquellos medios de verificación que corresponda ¿El programa ha identificado el tamaño de muestra optimo necesario para la medición del indicador, especificando sus características estadísticas como el nivel de significancia y el error máximo de estimación?	NP
19	¿De qué manera en los programas se valida la veracidad de la información obtenida a través de los medios de verificación?	NP
20	Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, ¿La lógica horizontal de la Matriz de Indicadores integrada se valida en su totalidad?	NO
21	Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse a la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores(indicadores, medios de verificación y supuestos)	ABIERTA
22	¿En los programas se han cuantificado y caracterizado ambas poblaciones, según los atributos pertinentes?	NP
23	¿Cuál es la justificación que sustenta que los beneficios que otorgan los programas se dirijan específicamente a dicha población potencial y objetivo?	NP
24	¿La justificación es la adecuada?	NP
25	¿Los criterios y mecanismos que utilizan los programas para determinar las unidades de atención (regiones, delegaciones, localidades) son los adecuados? (Señalar principales mecanismos)	NP
26	¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quienes reciben los beneficios de los programas (padrón de beneficiarios que no va a existir en todos los casos), cuáles son las características socio-económicas de la población incluida en el padrón de beneficiarios y con qué frecuencia se levanta la información?	NP
27	¿En el diseño de los programas se establecen reglas de operación, y en su caso existe congruencia de estas con la normatividad aplicable?	NP
28	Como resultado de la evaluación de diseño de los programas, ¿Su diseño es el adecuado para alcanzar el Propósito antes definido y para atender a la población objetivo?	SI

29	¿Con cuáles programas federales o locales podría existir complementariedad y/o sinergia? Incluir metas y recursos asignados a esos programas	NP
30	¿Con cuáles programas federales o locales podría existir duplicidad? Incluir metas y recursos asignados a esos programas	NP
31	¿Los programas cuentan con información en la que se hayan detectado dichas complementariedades y/o posibles duplicidades?	NP
	<b>*NP. No Procede la pregunta para el FAFEF</b>	
	<b>Capítulo 2. Planeación Estratégica</b>	
32	¿Los programas cuentan con planes estratégicos actualizados?	NP
33	¿En los planes se establecen indicadores y metas, se definen estrategias y políticas para lograr estas metas, y se desarrollan programas de trabajo detallados para asegurar la implementación de las estrategias y así obtener los resultados esperados?	SI
34	¿Los programas tienen mecanismos para establecer y definir metas e indicadores?, ¿Estos mecanismos son los adecuados si no es así, qué modificaciones propondría?	ND
35	¿Los programas recolectan regularmente información oportuna y veraz que le permita monitorear su desempeño?	SI
36	¿Los programas cuentan con indicadores estratégicos y de gestión que se orienten a resultados y reflejen el Propósito de los mismos?	ABIERTA
37	¿Los programas tienen metas pertinentes y plazos específicos para sus indicadores de gestión?	ND
38	¿Los indicadores de desempeño de los programas tienen línea de base (año de referencia, frecuencia de medición, programación y dimensión precisa que miden)?	NO
39	¿Están los requerimientos de presupuesto explícitamente ligados al cumplimiento de las metas de desempeño?	ND
40	¿Cuáles son las fuentes de financiamiento de los programas?	NP
	<b>Capítulo 3. Cobertura</b>	
41	¿Los programas cuentan con algún método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?	NP
42	En caso de que el prestador de servicios determine que	NP

	los programas deben modificar los instrumentos antes analizados, proponer los instrumentos y procedimientos a utilizar, así como realizar un análisis de factibilidad de los mismos.	
43	Cuantificar la población atendida total por el periodo del 1 de enero del 2013 al 31 de diciembre del 2013.	NP
44	¿El avance de la cobertura, que a la fecha presentan los programas, es el adecuado considerando su Fin y Propósito?	NP
45	¿La estrategia adoptada para alcanzar la cobertura del programa es la adecuada si no es así, ¿Qué modificaciones propondría?	NP
46	En relación con la información de gabinete disponible se debe evaluar si los programas han logrado llegar a la población que se deseaba atender.	NP
47	¿Se ha llegado a la población que se desea atender?	NP
<b>Capítulo 4. Operación</b>		
48	¿Se tiene información sistematizada que permita dar seguimiento oportuno a la ejecución de obras y/o acciones?	SI
49	¿Existe evidencia documental de que los programas cumplen con los procesos de ejecución establecidos en la normatividad aplicable (avance físico-financiero, actas de entrega-recepción, cierre de ejercicio, recursos no devengados)?	NP
50	¿En 2013 se implementaron normas internas, políticas, acciones o estrategias institucionales con el fin de lograr una mejora y simplificación de procesos en de los programas y en el ejercicio de los recursos asignados?	NO
51	¿Los programas cuentan con una estructura organizacional que les permita entregar y o producir los Componentes y alcanzar el logro del Propósito? El análisis deber incluir las diferentes instancias relacionadas con la operación de los programas. (Incluye la revisión pertinente de Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, Valores de la Organización y mecanismos de Monitoreo en el cumplimiento de Metas y Manuales de Organización y Procedimientos, así como su propuesta de mejora).	NO
52	¿Los mecanismos de transferencias de recursos operan	CON LA

	eficaz y eficientemente?	INFORMACIÓN DISPONIBLE NO ES POSIBLE VALORARLO
53	Considerando las complementariedades de los programas, ¿Tienen una colaboración y coordinación efectiva con los programas federales con los cuales se relaciona y se complementa?	NP
54	¿Existe evidencia de que los programas utilizan prácticas de administración financiera que proporcionen información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración de los recursos y de los programas?	CON LA INFORMACIÓN DISPONIBLE NO ES POSIBLE VALORARLO
55	¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera?	SI
56	Presentar el avance de los indicadores a nivel de Componente de los programas, ¿Este avance es el adecuado para el logro del propósito? ¿Es el adecuado conforme a la programación que el programa estableció?	NPV
57	¿Se identifica algún componente o actividad que no es producido en la actualidad y que podría mejorar la eficacia de los programas?	NP
58	¿Existen indicadores de eficacia en la operación de los programas? Presentar un listado de estos indicadores.	NP
59	¿Los programas han identificado y cuantificado costos de operación y costos unitarios dependiendo del Propósito y de sus Componentes? Si fuera el caso, presentar dichos costos.	CON LA INFORMACIÓN DISPONIBLE NO ES POSIBLE VALORARLO
60	¿Existen indicadores de eficiencia en la operación de los programas? Presentar un listado de estos indicadores.	NO
61	Cuantificar el presupuesto ejercido al término del ejercicio fiscal 2013 en relación al presupuesto asignado y sus modificaciones durante el ejercicio. ¿Cuáles son las razones de la situación que se observa? Ubicar los indicadores de economía que utiliza el programa, así como de ejecución a nivel de las actividades institucionales asociadas al presupuesto asignado a cada uno de ellas. Este análisis se deberá realizar por cada	CON LA INFORMACIÓN DISPONIBLE NO ES POSIBLE VALORARLO

	una de las unidades responsables del gasto responsable del ejercicio de los recursos y de la operación de los programas.	
62	¿Existe una sistematización adecuada en la administración y operación de los programas?	CON LA INFORMACIÓN DISPONIBLE NO ES POSIBLE VALORARLO
63	En caso de que los programas cuenten con un padrón de beneficiarios, ¿Existen mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listado de beneficiarios?	CON LA INFORMACIÓN DISPONIBLE NO ES POSIBLE VALORARLO
64	Con base en los indicadores de gestión a nivel de Componente y productos de los programas, ¿Los programas mostraron progreso en la realización de sus Actividades y en la entrega de sus Componentes en 2013?	CON LA INFORMACIÓN DISPONIBLE NO ES POSIBLE VALORARLO
65	¿Existe un Sistema de Rendición de Cuentas y Transparencia de la administración de los fondos que financian los programas?	SI
<b>Capítulo 5. Resultados</b>		
66	¿Los programas recolectan regularmente información veraz y oportuna sobre sus indicadores de Propósito y Fin?	NO ES POSIBLE VALORARLO
67	Con base en la información obtenida de los distintos instrumentos, ¿Los programas han demostrado adecuado progreso en alcanzar su Propósito y Fin? Especificar los principales resultados.	NO ES POSIBLE VALORARLO

NP: No Procede  
NA: No Aplica  
ND: No Disponible